



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1264-2024-UNHEVAL

Cayhuayna, 19 de diciembre de 2024

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que, con la Resolución Rectoral N° 0051-2024-UNHEVAL, de fecha 15 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, con un total de sesenta y tres (63) procedimientos de selección, por un valor total de S/. 42,321,156.73;

Que, con el Informe N° 0008-2024-UNHEVAL-UABAST, del 18.DIC.2024, el jefe de la Unidad de Abastecimiento informa a la Dirección General de Administración respecto a la ejecución del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la UNHEVAL; precisando que al segundo semestre del año 2024, el PAC 2024 Inicial fue modificado incluyendo treinta (30) procedimientos de selección, y se excluyó diecisiete (26) procedimiento de selección, quedando sesenta y siete (67) procedimientos de selección hábiles, por un valor total estimado de S/ 53,063,170.84; y de los sesenta y siete (67) procedimientos hábiles programados en el Segundo Semestre en el PAC 2024, se realizaron sesenta y siete (67) convocatorias, lo que representa un 100% de ejecución en cantidad al segundo semestre del Ejercicio Fiscal 2024; **concluyendo** que se ha conducido los procedimientos de selección incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, de acuerdo con lo establecido en la normativa correspondiente; asimismo, se tiene ejecutado S/ 53,063,170.84 (Cincuenta y tres millones Sesenta y Tres Mil Ciento Setenta y 84/100 Soles) del Plan Anual de Contrataciones, alcanzando al cierre del segundo semestre con un nivel de ejecución de 100%; y durante la gestión de las compras públicas para la UNHEVAL, intervinieron todo el equipo de la Unidad de Abastecimiento de manera eficiente y eficaz cautelando los intereses de la entidad;

Que la directora de la Dirección General de Administración, con la Hoja de Elevación N° 000165-2024-UNHEVAL-DIGA, del 18.DIC.2024, solicita al rector la emisión de una resolución a través de la cual se agradece y felicita al equipo de ejecución del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2024 de la UNHEVAL, cuyos nombres figuran en la parte resolutive de la presente resolución; por los logros alcanzados en el presente año, adjuntando el resumen del análisis de avance de ejecución del PAC 2024 de la UNHEVAL al 18.DIC.2024;

Que el rector, con el Proveído N° 006815-2024-UNHEVAL-RECT, remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución rectoral de felicitación y agradecimiento por los logros alcanzados; y,

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024;

### SE RESUELVE:

- FELICITAR y AGRADECER** al siguiente personal no docente, quienes como **Equipo de Ejecución del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2024 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco**, han logrado ejecutar en más del 100% la adquisición de bienes, servicios, consultorías de obras y obras necesarios para cada área usuaria y el abastecimiento fue realizado en las mejores

...!!!

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha expedido la Resolución siguiente



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1264-2024-UNHEVAL

-02-

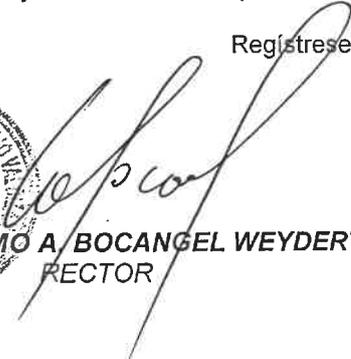
condiciones de precio, calidad y oportunidad a favor de los 216 centros de costos de la UNHEVAL, el cual a su vez ha repercutido para que cada área usuaria cumpla sus objetivos y metas planteados en el Plan Operativo Institucional 2024; por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución:

- 1.1. NOLAZCO BRAVO, LUZ MERY
- 1.2. ATENCIA GONZALES, MARCO ANDRES
- 1.3. ASTUHUAMAN ABAD, EDEN
- 1.4. GOÑE DIAZ, VICTOR FERNANDO
- 1.5. SOTO MUNGUÍA, YESENIA NATALY
- 1.6. TARAZONA ZEVALLOS, YANDHER
- 1.7. MALPARTIDA OBLITAS, DELLY YENIFFER ANAISS
- 1.8. MALPARTIDA OBLITAS, DEYLLY SAMERSS ARACELLY
- 1.9. MORA ROQUE, ROBER HERNAN
- 1.10. RAMOS ALVARADO, JAKY ROCIO
- 1.11. SAMANIEGO PUCUHUYLA, JUNIOR MICHAEL
- 1.12. SOTO VIGILIO, CARLOS ENRIQUE
- 1.13. LOREÑA HERMITAÑO, OCTAVIO
- 1.14. ESCALANTE BARRETO, GRACIELA ENRRIQUETA
- 1.15. JESUS PULIDO, KETTY MABEL
- 1.16. RABAZA ESPINOZA, LUZ BEATRIZ

Directora de la Dirección General de Administración  
 Jefe de la Unidad de Abastecimiento  
 Coordinador de la UF de Adquisiciones y Servicios  
 Coordinador de la UF de Almacén

2º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes y a los interesados para las acciones complementarias.

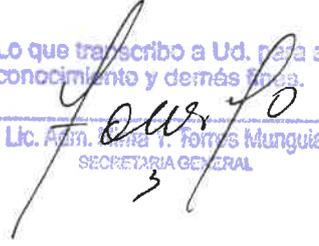
Regístrese, comuníquese y archívese.

  
  
**D. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT**  
 RECTOR

  
  
**Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA**  
 SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
 Rectorado  
 VRAcad.-VRInv.  
 OAJ  
 Transparencia  
 DIGA.-URH.-UFEyC  
 File.-Interesados.  
 Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

  
 Lic. Ninfa Y. Torres Munguía  
 SECRETARIA GENERAL